

Delante marquésis.



DEL CUARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUAREN-  
TA Y OCHO.

A todos los Caudales que han podido ser auider  
Marquésis Viose en este Ayuntamiento Una Petij Presentada en el día de Ayer  
diciendo ante el Alcalde Mayor la que para ellos entrego a los de  
Sentencia en el día once del Cora que auido remitiendo por dho  
y la que dho dicitos pide y lo que copura en dho Pedim lo que  
han de pagar de forzado al May. de Propio de esta Referida Ciudad  
el Bazar en que se Arrendam se lemaso en este Año la Renta del  
dado una de m. Propio. Dupl. el quanto que a ella hecho se le  
mira el referido pago que esta pronto a ser y que se le de Casado  
y finiquito en esta forma, como asimismo que se avian porillo y An  
ra a los rendadores de dha Renta en con dho. Caudales y ha producido  
con todo mas y Con dho dho Pedim, Remendido y era Cud Disp. atenta  
al Corro Num de sualeros de dho que han concurrido a este Ayunta  
miento y no hallare suente el quaderno de Arrendamiento de la  
Renta de Propio en este presente año Afuerda se traiga y Mania  
na para su Resolucion y se se den mente a todos los Caudales de  
las quatro oras de la tarde de dho día Duplica al Alcalde Mayor  
por así lo manda. Entendido y dho Mando se guarde y Cumpla  
el A. Cuerdo de esta Cud ha iendo dha Razon  
El Sr. D. N. Bay. Jacobo Dip. Truix. en la Reparacion y bienhecha  
En el Cabildo antecedente

